

ARTÍCULOS

EL II IMPERIO 1864-1867. COYUNTURA INFLUYENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMPLEJA NACIÓN MEXICANA.

Mariano E. Torres Bautista
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
mariano.torres@gmail.com

Resumen: Este ensayo pretende rescatar los innegables nexos existentes de procesos anteriores y posteriores al II Imperio Mexicano. Llama a que se atienda también el contexto internacional para profundizar en su comprensión y explotar su potencial explicativo y clarificante de procesos mayores o más complejos tales como la estructuración de una moderna nación liberal.

Palabras clave: Liberalismo, siglo XIX, legislación, proyecto nacional, contexto internacional.

Title: THE II EMPIRE 1864-1867. AN INFLUENTIAL CONJUNCTURE IN THE CONSTRUCTION OF THE COMPLEX MEXICAN NATION.

Abstract: This essay seeks to shed light on the connections between events prior and subsequent to the Mexican Second Empire. It pays attention to the international context to deepen our understanding about this period and processes such as the structuring of a modern liberal nation.

Keywords: Liberalism, 19th century, legislation, national project, international context.

1. Introducción

La comprensión de la historia del siglo XIX necesita análisis de la cultura gubernativa, organizacional, sanitaria, técnica, uso y adaptación de la población al territorio, las identidades, posibilidades de desarrollo del potencial humano de la población con el equipamiento material y social disponible en la época y el consabido etcétera.

Siendo una necesidad la estructuración de las naciones para los nuevos Estados soberanos surgidos del colapso del imperio español, la historiografía desde esa época privilegió la historia cívica o patria¹. En la historiografía mexicana no es

¹ GUERRA, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2011.

Recibido: 27-11-2017

Aceptado: 08-12-2017

Cómo citar este artículo: TORRES BAUTISTA, Mariano E. El II Imperio 1864-1867. Coyuntura influyente en la construcción de la compleja nación mexicana. *Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas* [en línea]. 2018, n. 21. Disponible en: <<http://revistas.um.es/navegamerica>>. [Consulta: Fecha de consulta]. ISSN 1989-211X.

extraño encontrar todavía que obras de reciente aparición siguen esta pauta². La historia cívica en esos años era necesaria para la construcción del imaginario nacional de los nuevos Estados soberanos surgidos a partir del colapso del Imperio español cuya crisis es exacerbada por la invasión napoleónica de 1808, y el posterior bloqueo británico que no respetó compromisos empeñados en el Congreso de Viena (octubre 1814- junio 1815) luego de tres siglos de asombrosa fidelidad de los inmensos y poco poblados reinos americanos. La historia escrita en forma de discurso cívico no puede ser desechada totalmente. A pesar de que sea discutible como conocimiento científico contractual, siempre tendrá su lugar como parte del patrimonio cultural y conocimiento histórico. De esta forma podremos comprender mejor la trayectoria, los sesgos y esfuerzos en la modernización sociopolítica de la América Latina, de la que México es quizá el caso más estudiado y a la vez el más complejo, por la virulencia de la lucha por el poder, su posición estratégica junto a los Estados Unidos, el contar con amplias costas en el océano Atlántico, en el Pacífico, el mar Caribe y desde luego sus importantes recursos naturales³. En nuestro *momentum* histórico podemos pensar con otros recursos metodológicos, realizar una nueva reflexión sobre coyunturas tan complejas y polémicas como esta. Al conceptualizar y profundizar el estudio del Segundo Imperio estaremos en la posibilidad de valorar y justipreciar a los actores sociales de aquella época; su análisis contribuye, como toda reflexión retrospectiva, tanto a comprender como explicar nuestra propia realidad.

Los esfuerzos por superar el estilo insular de la historiografía mexicana, -hacer historia increíblemente aislada del contexto mundial a pesar de ser un espacio de conexiones intercontinentales desde los tiempos del virreinato de la Nueva España- es indudablemente una vía para potencializar el conocimiento histórico. Una experiencia única en Iberoamérica como fue el Segundo Imperio Mexicano, apoyado directamente desde Europa, debe analizarse desde la perspectiva de la historia mundial. Sin embargo, es muy clara la forma en la que han predominado en la historiografía enfoques restringidos, escritos detrás de la “cortina de nopal” (según la expresión del artista plástico José Luis Cuevas). Esta historiografía parte desde la monumental colección “México a través de los siglos”, obra tan hermosa como anacrónica desde el título, toda vez que México como Estado soberano existe desde 1821 y no en los siglos anteriores, además de la intensa lucha entre clientelas políticas por definir el proyecto de nación.

El Segundo Imperio Mexicano también hasta hace poco se ha estudiado desconectado de hechos importantes como su relación con la Guerra de Secesión de los Estados Unidos (1861-1864). La salida de España de la Triple Alianza en 1861 luego de la negociación tenida entre Prim, el comandante de las fuerzas que rápidamente podían movilizarse desde Cuba, con el propio Presidente Lincoln fue determinante.

² GALEANA, P. y OPRIESSNIG, C. (eds.) *El impacto de la intervención francesa en México*. México: Siglo XXI Eds., 2011.

³ FISHER, John. La Historiografía de Latinoamérica en Gran Bretaña durante los últimos 25 años. En: MONTANARI, Massimo; FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano y DUMOLIN, Michel. *Problemas actuales de la Historia*. Salamanca: Ediciones Universidad, 1993, pp. 113-130.

También es equiparable la salida de las tropas francesas en 1867 con el establecimiento del Parlamento del Canadá, origen de su relación autonómica dentro del Imperio Británico por ejemplo. ¿Acaso fue esto una coincidencia cronológica? Los eventos demuestran que en esos momentos los Estados Unidos, si bien estaban en la fase de reconstrucción luego de su gran conflicto interno, habían alcanzado ya una gran capacidad de disuasión, no son meras casualidades ni coincidencias de estos eventos en los dos países con los que comparte una gran frontera continental. La tesis de Rosa Félix⁴ muestra como va cambiando la posición estadounidense entre 1861 y hasta la derrota de los confederados en que se torna más activa y hasta amenazante, no sólo apoyando abiertamente a los republicanos en México sino amenazando con provocar levantamientos en la propia Europa. A esta vociferante actitud que pasó del abandono a la exaltación de la Doctrina Monroe, vino en auxilio el curso de la agitada política europea. La derrota del Imperio Austriaco a manos de Prusia justamente en 1866 impidió el relevo de las tropas francesas por las austriacas y posteriormente, contra sus propias expectativas, Napoleón III tuvo que llamar a sus tropas ante la creciente amenaza Prusiana⁵.

Nos sumamos así al análisis del II Imperio; toda vez que el evento no es nada ajeno a la trayectoria de la modernización de este complejo país y sus actores. Una buena parte de la historiografía muestra más la familiaridad ideológica. En ambos lados del Atlántico los vientos del liberalismo estaban empujando a cada nación con estos principios de una manera u otra, de acuerdo a la circunstancia y el jaloneo entre actores sociales. Sin embargo, no deja de sorprender la durabilidad de la historiografía cívica, útil para la clase política de manera recurrente, empeñada en disimular su papel colaboracionista hacia poderes externos a través del nacionalismo exacerbado. La aparente brevedad y todos los problemas militares y financieros que acompañaron la empresa imperialista cobijada por Napoleón III han nutrido la argumentación para considerarlo ajeno a la formación de la nación mexicana, cuando las abundantes fuentes aquí y allende el océano muestran todo lo contrario⁶.

Así mismo, no hay que olvidar que, después del gobierno de Guadalupe Victoria (octubre 10 de 1824, abril 1º de 1829) fue el más duradero hasta ese entonces. El país, como muchos otros en la América española, vio el ascenso y caída de gobierno tras gobierno con pasos zigzagueantes, a excepción del caso chileno notablemente más estable desde 1830. Vaya, la propia Francia, uno de los paradigmas de la modernidad en el siglo XIX, vio también un convulsivo siglo de procesos políticos, sólo que con la ventaja de que Napoleón I había dejado justamente el legado jurídico y la serie de códigos que permitían una organización básica a la sucesión de partidos y burocracias en el poder.

Para dejar el parafraseo y reproducción acrítica de ese imaginario, es necesario

⁴ FÉLIX MATAMOROS, Rosa. *La política norteamericana hacia México durante el segundo imperio, 1864-1867* [tesis de maestría]. México: UNAM, 2013.

⁵ Enciclonet, Sección Documentos. *Guerra Austro-Prusiana (1866)* [en línea]. [Consulta: 06/09/2019]. Disponible en <<http://www.enciclonet.com/articulo/guerra-austro-prusiana/>>.

⁶ Esta nueva perspectiva se abre con la tesis doctoral de Erika Pani de 1998, publicada en 2001 por la institución otorgante y el Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, México.

ver el significado y efectos para el país de la experiencia, única a nivel Latinoamericano, del gobierno del II Imperio, los aportes que lo conectarán dentro de un proceso de circulación de ideas, ante los modelos imperantes de modernidad política, social, económica, cultural, etc., proyecto y guía para los años posteriores. En la muy influyente historiografía estadounidense, se vislumbra el gobierno de Maximiliano de Habsburgo como una “interrupción” en el proceso de construcción del gobierno liberal mexicano.

No obstante, el pensamiento reflejado en los coloquios realizados en el marco del sesquicentenario de la Intervención francesa y de la llegada de un descendiente de Carlos V al gobierno mexicano, muestra que hubo una acelerada actualización y aplicación práctica de principios liberales hasta ese momento manejados de manera teórica y doctrinaria. Retomo la frase de Lourdes Herrera y Rosario Torres: “La rápida comparación entre los proyectos de los regímenes republicanos y los de la efímera monarquía arroja más semejanzas que diferencias”⁷.

Un estadista como el Archiduque Maximiliano de Habsburgo, con experiencia y visión prospectiva, contribuyó a cimentar los principios políticos de la nación en formación y hasta políticas de desarrollo novedosas como la legislación para el aprovechamiento de los yacimientos petroleros a flor de tierra. No hay que olvidar que hasta en la lengua náhuatl existe la palabra “chapopote” para designar este recurso que en varias regiones se encontraba a flor de tierra. Su gobierno liberal y modernizante, preparó directivas para la potencia media lograda en la larga época de monopolio del poder del General Porfirio Díaz. (1876-1911).

Es por todo esto que recorreremos aquí aspectos de la cultura político-social, jurídica, económica y algunas referencias a la cuestión medio-ambiental de esta coyuntura histórica. El interés despertado para llevar a cabo una empresa militar de esta magnitud en la Francia del II Imperio, demuestra lo importante que seguía siendo en el mundo atlántico México, único país de Hispanoamérica con semejante experiencia histórica, donde se intentó restaurar la cultura y legitimidad política monárquica en un complejo de circunstancias internacionales.

2. Un proceso y sus conexiones

Antes de que entrara a la Ciudad de México el ejército francés (10 de junio de 1863), se dieron disposiciones de reordenamiento organizativo y modernizante para el atribulado país. Muchos ensayos mantienen el maniqueísmo que ve en Conservadores y Liberales dos grupos con posturas irreductibles, los unos “reaccionarios” frente a los verdaderamente “progresistas”. Claro está, que siendo un país que vio su territorio atacado e invadido entre 1847 y 1848 por soldados del país paradigma de las libertades y la modernidad, también vio en consecuencia la radicalización de los dos partidos de la élite política en disputa por el proyecto de nación y por conseguir los apoyos de tan influyente vecino o de las potencias

⁷ HERRERA FERIA, María de Lourdes y TORRES DOMÍNGUEZ, Rosario. El proyecto educativo del Segundo Imperio Mexicano : resonancias de un régimen efímero. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea]. 2012. [Consulta: 06/09/2018]. Disponible en <https://journals.openedition.org/nuevomundo/64257>.

européas. No obstante, una lectura atenta permite descubrir que solo eran más bien dos alas de la misma élite política donde circulaban hombres y tesis. Por ejemplo, para ambas facciones la base de la legitimidad política era el principio de la soberanía popular, no los derechos hereditarios de la realeza como corporación familiar. El propio Maximiliano de Habsburgo había puesto como condición para asumir el trono de México recibir pruebas de aceptación de la población. Las “Cartas de Adhesión” firmadas por los Ayuntamientos de las principales ciudades y municipalidades del país fueron el sustento jurídico de este gobierno ante el incipiente sistema de elecciones por sufragio popular⁸. Este mecanismo fusionaba la antigua cultura jurídico-política hispana de los Ayuntamientos como núcleos de poder local para construir bases sociales, un “contrato social” en un mundo agrario en tránsito apenas inicial hacia la sociedad urbana e industrial.

Baste citar al artículo publicado el 23 de enero de 1864, en el Periódico Oficial del Imperio⁹, que responde a una de las tantas acusaciones de “reaccionaria”, con la que se buscó desvirtuar al proyecto imperial como una construcción retrógrada:

...el mundo está convenido en llamar reaccionarios en política a los hombres que quieren contrariar la acción y marcha con que *en las ciencias e instituciones políticas y sociales, la civilización actual empuja y hace caminar a la humanidad, ...a los que quieren volver a constituir a las sociedades bajo la acción e impulso de las ideas e instituciones que ya caducaron*: por consecuencia decir reaccionarios, lo mismo es que decir un defensor ciego y obstinado de los privilegios y superioridad política de las clases, lo cual extraña la justicia porque la primera cualidad de esta es *la perfecta igualdad* en el premio o castigo de las acciones buenas o malas de los hombres; *entraña la sistemática aversión al progreso de las ciencias, porque los inventos prodigiosos que se han realizado por medio del vapor, la electricidad, las vías férreas y demás de fácil comunicación, etc., tienden a destruir la superioridades de clase y mantener de un modo racional y prudente la igualdad política y social, multiplicando a la vez las fuerzas intelectuales, físicas y productoras en el Estado (...)* Esa palabra usaron irreflexivamente por la prodigalidad y constancia con que la usan hasta casi vulgarizarla y constituir de ella un hábito, la malhadada facción de D. Benito Juárez, precisamente con el premeditado y perverso designio de hacer odiosa e impedir todo auxilio a la mayoría de los hombres honrados y patriotas que, enemigos igualmente de todos los partidos y exageraciones políticas, *pugnaban por derribar la banda enseñoreada del poder, fundando en su lugar un gobierno verdaderamente nacional*, justo y de orden que, devolviendo la paz y seguridad a la Nación, sentase con esto las bases de su prosperidad, grandeza y respetabilidad interior y exteriormente...¹⁰

Igualmente, a 6 días de la entrada sin obstáculos del ejército francés se integra, por orden de su jefe, el General Forey, una Junta de Gobierno con 35 personas para elegir a tres mexicanos encargados del Poder Ejecutivo. También integró una “Junta de Notables”, corporación con funciones parlamentarias ciudadanas, con 215 personas para determinar el gobierno deseado para México. De esta forma se dio

⁸ Archivo General de la Nación. *México y sus constituciones*. 1988, p. 288.

⁹ *Periódico oficial del Imperio Mexicano*. (*Gazette officielle de l'Empire Mexicain*). Español y Francés. México, Julio 1863, Dic.1866. (En adelante POIM-GOEM).

¹⁰ POIM-GOEM, T. II, N° 10, 23 de enero de 1864. Las cursivas son mías.

inicio a la relación formal entre el II Imperio francés con el II Imperio mexicano, valga la redundancia. Se establece así el órgano de mediación política análogo a los Estados Generales o las Cortes. Estos organismos cuya desaparición bajo los embates del absolutismo produjeron costos sociales altísimos a los países víctima de “la enfermedad francesa”. Es decir, aquellos que fueron presas políticas de los autócratas que suprimieron las formas de representación política antiguas y produjeron gobiernos en manos de las habilidades de un solo hombre y sin instituciones de equilibrio de poderes alternativas. También se ve la manera franca, abierta para el establecimiento de un gobierno con participación de oriundos pero dentro de una esfera de influencia externa mayor. Así fue la inserción del II Imperio Mexicano en el concierto de naciones de esa época, interrelacionadas ya por compromisos, intereses, expectativas, sin el eufemismo de una “independencia” o quimérica “soberanía nacional” que en la práctica se había traducido en presa de una clase social emergente especializada en hacer política, que ha venido prestando gran valor a la idea de autodeterminación. No obstante, esta coyuntura se inscribía en lo que Lewis Samuel Feuer, sociólogo del Imperialismo, llamó “presencia militar estratégica” dentro de los dos tipos que distinguió: el “regresivo” (conquista, explotación inequívoca con exterminio o reducciones de los pueblos no deseados) y el “progresivo” con una visión cosmopolita de la humanidad, buscando la expansión de la “civilización” a las sociedades consideradas atrasadas¹¹.

Sin duda importa la temporalidad política, el acontecimiento. Veamos el juramento por el que Maximiliano aceptó en su palacio de Miramar (Trieste, 10 de abril de 1864) el trono de México. ¿Por qué esta parsimonia en una empresa política relevante en términos de la geopolítica internacional del momento? Entre otras cosas dignas de mayor reflexión, decía:

Acepto el poder constituyente con que ha querido investirme *la nación*, cuyo órgano sois vosotros, pero sólo lo conservaré el tiempo preciso para crear en México un orden regular y para establecer instituciones sabiamente liberales. Así que, como os lo anuncié [...] me apresuraré a colocar la monarquía bajo la autoridad de las leyes constitucionales tan luego como la pacificación del país se haya conseguido completamente¹².

La pacificación no era un asunto menor; paz social, estabilidad y gobernabilidad política son componentes indispensables para el desarrollo de cualquier país. Por la tesis de F. X. Guerra sabemos que la legitimidad política, el reconocimiento del gobierno en turno por la mayor parte de los actores políticos, se logró por lealtades personales atadas a un caudillo como lo fue Porfirio Díaz, más que por el ejercicio electoral y la legalidad siempre manipulada¹³. El 28 de mayo de 1864 Maximiliano llega al puerto de Veracruz emitiendo una salutación a los mexicanos. Este acto de

¹¹ FEUER, L. S., *Imperialism and the Anti-Imperialist Mind*. New Brunswick and London: Transaction Publishers, 1989, pp. 3-10.

¹² BERNAL GÓMEZ, Beatriz. México y las leyes liberales de Maximiliano de Habsburgo. *Revista electrónica de opinión académica* [en línea]. 2012, n. 11. [Consulta: 05/09/2018]. Disponible en <<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/6731/8667>>.

¹³ GUERRA, F. X. *México, del Antiguo Régimen a la Revolución*. México: FCE, 1991. Sobre los procesos electorales cf. la recopilación que hace Fausta Gantús. *Elecciones en el México del siglo XIX. Las prácticas*. México: Instituto Mora/TEDF, 2016.

gran simbolismo, al igual que la cita anterior, muestra la cultura política que caracterizaba su formación de estadista experimentado; tan adelantado que muchos creyeron que erróneamente no le importaba romper alianzas con grupos aunque era visible su intención de llevar a cabo la construcción de una base social más amplia, tarea que a otras monarquías había tomado décadas y hasta siglos y en la que él estuvo involucrado desde que estuvo a cargo del gobierno del reino Lombardo-Véneto, una de las posesiones más ricas del Imperio Austriaco¹⁴.

Vuestra noble Nación, por una **mayoría espontánea** me ha designado para *velar de hoy en adelante sobre vuestros destinos*. (...) Por muy penoso que me haya sido decir adiós para siempre a mi país natal y a los míos, le he hecho ya, persuadido de que el Todopoderoso me ha señalado por medio de vosotros la noble misión de consagrar toda mi fuerza y corazón a un *Pueblo*, que fatigado de combates y de luchas desastrosas, desea sinceramente la paz y el bienestar, a un *Pueblo que habiendo asegurado gloriosamente su Independencia*, quiere gozar de los frutos de la *civilización y el verdadero progreso*.

*La confianza de que estamos animados vosotros y yo, será coronada ... si permanecemos siempre unidos para defender valerosamente los grandes principios, únicos fundamentos verdaderos y durables de los Estados modernos. Los principios de inviolable e inmutable justicia, de igualdad ante la Ley, el camino abierto a cada uno para toda carrera y posición social, la completa libertad personal bien comprendida, reasumiendo con ella la protección del individuo y de la propiedad, el fomento a la riqueza nacional, las mejoras de la Agricultura, de la Minería y de la Industria, el establecimiento de vías de comunicación para un comercio estenso, y ... el libre desarrollo de la inteligencia en todas sus relaciones con el interés público*¹⁵.

Se hacen evidentes desde este documento su posición y expectativas. Claro esta, su extracción nobiliaria no lo ponía a salvo de las veleidades de la vida política, tal vez porque sus tres años de gobierno no dieron espacio a que cayera en contradicciones en su propio discurso aunque, como cualquier gobierno, no cubrió las expectativas de todos y cada uno de los ciudadanos.

3. Configurando la administración pública

Maximiliano entra a ciudad de México el 12 de junio de 1864. No obstante las limitaciones del erario disponible, le tomó diez meses promulgar el *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*¹⁶. Sus principales artículos muestran el proceso seguido y las expectativas para la integración del gobierno pretendido: 1º del Emperador y forma de gobierno, 9 artículos; 2º del Ministerio de su gobierno, 3

¹⁴ Para comprender la figura del Archiduque Maximiliano de Habsburgo antes de aceptar el trono de México cf. FONTANA, Giovanni Luigi. Neo absolutismo vs. Autonomía: la misión imposible de Maximiliano de Habsburgo, último gobernador del Reino Lombardo-Véneto, 1857-1859. Un preludeo complejo a su participación en el Segundo Imperio mexicano. En: TIRADO VILLEGAS, G. (coord.). *La intervención francesa en México. en el sesquicentenario de la batalla del 5 de mayo*. Puebla: BUAP, 2012, pp. 17-54.

¹⁵ AGEP, Proclama a los mexicanos en Veracruz el 28 de mayo de 1864, publicada en Puebla el 31 del mismo mes en la Imprenta del Gobierno. El énfasis es nuestro.

¹⁶ *Estatuto provisional del Imperio Mexicano* [en línea]. [Consulta: 22/08/2014]. Disponible en <<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2884/16.pdf>>.

artículos; 3º, artículo único del Consejo del Estado; 4º, establecimiento de tribunales con 5 artículos; 5º sobre Tribunal de Cuentas, 2 artículos; 6º, sobre Comisarios Imperiales y Visitadores, 2 artículos; el 7º, 3 artículos sobre cuerpo diplomático y consular; 8º, artículo sobre Prefecturas Marítimas y Capitanías de Puerto. Es importante destacar el 9º sobre Prefectos Políticos, Subprefectos y Municipalidades en 17 artículos. Esta fue la estructura de los gobiernos regionales, tan necesaria para vastos territorios como el mexicano donde cabría hoy toda la Europa Occidental. Actualmente sabemos la importancia que tuvieron las Prefecturas políticas para la eficacia gubernativa del gobierno porfirista; base de una estructura de poder centralizada y conectada con cada rincón del país. La documentación subsistente, poco explotada de estas unidades administrativas es clave para estudios regionales y para hacer microhistoria a la italiana del ejercicio del poder antes de la Revolución de 1910. Baste mencionar que los Alcaldes eran controlados por los Prefectos Políticos y que, dependiendo del perfil de los gobernadores de cada Estado, era el propio Dictador Díaz quien decidía sobre los nombramientos de Prefectos o Jefes políticos de los distritos en la división territorial estatal. Recordemos que Foucault invita a analizar el poder no en su intencionalidad, su “cara interna” ni en su discurso oral o escrito, sino en sus “... prácticas reales y efectivas [...] allí donde se implanta y produce efectos reales”¹⁷. La parte 16 del artículo 43º dice: “Los Ayuntamientos formarán el Consejo de Municipio, serán elegidos popularmente en elección directa, y se renovarán por mitad cada año”.

En honor a la verdad, esta institución no era nueva, en realidad era la actualización del ayuntamiento de la época borbónica¹⁸, pero para los fines de la vida política del siglo XIX pretendió ser escuela de democracia, claro, dejando en operación la estructura oligárquica de aquellos tiempos.

El 10º título en sus 5 artículos dividía militarmente el Imperio¹⁹. El título 11º en su único artículo se refería a las Obras públicas, hoy una de las manos visibles del poder y hasta legitimadoras de la vida política. El título 12º es muy significativo, en 2 artículos definía el territorio de la nación, algo ausente en administraciones públicas anteriores. El título 13º en 2 artículos se ocupa por primera vez de definir las características de los nacionales, la *mexicanidad*; aspecto importante del imaginario nacional en proceso de definición en este siglo ya que, salvo por el uso de una bandera con un símbolo prehispánico y el encargo de un *himno nacional*, ambos elementos integrantes de la pedagogía política de la revolución francesa en el mundo hispánico, poco se podía avanzar mientras no existiese un sistema de educación y una versión de “historia nacional”. En 3 artículos, el 14º define ni más ni menos que la moderna ciudadanía, una cuestión muy asociada también al

¹⁷ FOUCAULT, Michel; MEAGHAN, Morris y PATTON, Paul. *Power, truth, strategy*. Sydney: Feral Publications, 1979, p. 143.

¹⁸ LIEHR, Reinhard. *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810*. México: Secretaría de Educación Pública, 1976.

¹⁹ La tesis de licenciatura de Jonathan Aparicio Vázquez *Un sueño monárquico: el proyecto de organización militar del segundo imperio mexicano (1864-1867)* UNAM, 2013, subraya el espíritu modernizador propuesto cuando señala: ...los proyectos de organización militar estuvieron estrechamente relacionados con el bienestar de la población: educación, salud y seguridad, según deseaba, con el tiempo el ejército se distinguiría por su labor social... p. 106.

imaginario político constructor de la sociedad liberal individualista²⁰. El título 15º detalla *las garantías individuales* en 20 artículos. En su único artículo, el título 16º caracteriza la bandera nacional y el 17º norma al empleo y función pública profesionalizada, práctica ausente en el sistema de gobierno de muchos países, grave situación de la que México no escapaba en esos momentos en que la formación política dependía fundamentalmente de un reclutamiento por vínculos personales, se aprendía sobre la marcha dentro de los círculos allegados a los diferentes niveles administrativos y a la vida partidista de la época²¹. Finalmente, el título 18º con 2 artículos obligaba a cumplir el estatuto a la vez que abre la puerta a sucesivas reformas; todo un compendio de gobierno nada deleznable.

En diciembre 1º de 1865 decreta en 266 artículos la *Ley sobre la policía general del Imperio*²², testimonio de civilidad gubernativa y norma para condiciones socioeconómicas de vida, la convivencia y sana existencia de los habitantes del país. Al final, incluía una lista detallada de los “establecimientos peligrosos, insalubres e incómodos” para la seguridad y bienestar de la población, verdadero tratado de higiene pública preocupado por el impacto ambiental de la actividad económica que en Europa y México se empezaba a experimentar por la expansión de la actividad industrial sin controles²³. El 16 de diciembre se intenta aterrizar el título 15º del *Estatuto provisional*, decretando las “Garantías individuales de los habitantes del Imperio”. Desde el primer artículo se aprecia el sistema político pretendido: “El gobierno del Emperador garantiza a todos los habitantes del Imperio la libertad, la seguridad, la propiedad, la igualdad y el ejercicio de culto.” Enseguida desglosa 6 artículos sobre la libertad, 31 sobre la seguridad, 7 sobre la propiedad, y uno sobre **la igualdad**. ¿Es necesaria alguna prueba más del liberalismo y modernismo de este pensamiento? La idea de sociedad jerárquica estaba tal vez más arraigada en las capas bajas y hasta entre muchos activistas políticos de las zonas alejadas y aisladas del país²⁴.

Son muy significativas las “Disposiciones generales” contenidas:

Cualquier atentado contra estas garantías de parte de los funcionarios del orden administrativo o judicial, es caso de responsabilidad, produce acción popular y debe castigarse de oficio. Al efecto, en todo proceso o expediente en que se advierta alguna infracción, se deberá mandar sacar copia de lo conducente y remitirse a la autoridad competente para que esta proceda a exigir la

²⁰ GONZÁLEZ CASANOVA Pablo (coord.). *Las Elecciones en México: evolución y perspectivas*. México: Siglo XXI Editores, 1993, pp. 29-32.

²¹ MEDINA PEÑA, L. *Invencción del sistema político mexicano: forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004. GANTÚS INURRETA, F. (ed.). *Elecciones en el México del siglo XIX*. Op cit.

²² *Diario del Imperio*, 1º de diciembre de 1865

²³ VIÑAO FRAGO, A. Higiene, salud y educación en su perspectiva histórica. *Educar*. 2010, n. 36, pp. 181-213, establece el arranque de estas preocupaciones en 1773 en el mundo hispano con la publicación de los *Avisos al público sobre su salud*. de Tissot y para 1855 la publicación en España de Pedro Felipe Monlau. *Higiene industrial ¿Qué medidas puede dictar el Gobierno a favor de las clases obreras?*

²⁴ ESCOBAR OHMSTEDE, A. y ROJAS RABIELA, T. (coords.) *La Presencia del indígena en la prensa capitalina del siglo XIX*. Vol. I. México: Instituto Nacional Indigenista-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1992, p. 14.

responsabilidad del que aparezca culpable²⁵.

Sin duda, tales disposiciones jurídicas buscaron estructurar la sociedad burguesa individualista hasta entonces teórica, basada en principios liberales generales; sus interpretaciones tan vagas habían propiciado debates infinitos entre las distintas clientelas políticas de toda Hispanoamérica. En un país multicultural, multi- paisajístico y con una trayectoria histórica tan antigua y densa como México fueron más virulentas. Esto no obstaba para desarrollar iniciativas a nivel político y económico entre los actores sociales. Hispanoamérica se ha caracterizado por infinidad de iniciativas y prácticas, según los debates llevados en cada país. Claro que estas cobraban mayor impulso cuando sus clases políticas propiciaban un mejor clima para su desarrollo. En qué dimensión esas iniciativas favorecían a ciertos grupos de allegados a las esferas del poder más que a otros, se percibe desde los estudios monográficos y hace parte de la diversidad y extrema desigualdad del subcontinente²⁶.

El calendario de estos procedimientos permite por una parte apreciar la cultura material disponible, mientras que por otra, sus ritmos y la dirección de esos mandatos nos dan la posibilidad de analizar los alcances y la eficacia del poder bajo este régimen. La promulgación se dio el 1º de noviembre y se publica el 16 de diciembre de 1865. En Puebla, a pesar de ser la segunda ciudad más importante y principal polo industrial del país durante esos años, se da a conocer hasta el 10 de enero de 1866, a pesar de encontrarse en el estratégico camino entre México y Veracruz distante en esta época alrededor de 30 leguas (145 km.).

Previendo los efectos del ansiado desarrollo industrial visible en polos pioneros como la ciudad de Puebla, (desde 1830)²⁷, la ciudad de México (a partir de 1840) o la zona de Orizaba (1840), se promulga la *Primera ley laboral mexicana en 21 artículos*. Este procedimiento también tuvo su transmisión político-social. Se decreta en noviembre 1º, se publica el 18 de diciembre de 1866, conociéndose en Puebla en enero 16 de 1866²⁸. Evidentemente, el fichaje fino, puntual, de la eficacia administrativa desde la fecha del decreto dado en la ciudad de México hasta su llegada a Paso del Norte, en el septentrional Estado de Chihuahua, (2,181 km. actualmente) Guadalajara, (665 km.) Monterrey, (1065 km.) o Mérida, Yucatán, 1, 327 km. en el otro extremo del país²⁹ es uno de tantos trabajos pendientes y una metodología que permitiría dimensionar los alcances del poder en sus fases de operación.

A pesar de las dificultades para lograr el primer cometido de su gobierno: la pacificación; en medio del recrudecimiento de las guerrillas que obtenían armamento desde el norte del país, en 1866 todavía se alcanzó a publicar el *Código Civil del*

²⁵ *Diario del Imperio*, 16 de diciembre de 1865.

²⁶ PALACIOS, G. (coord.). *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*. México: El Colegio de México, 2007.

²⁷ TORRES BAUTISTA, M. E. *El origen de la industrialización de Puebla*. México: Claves Latinoamericanas; El Colegio de Puebla, 1995.

²⁸ Archivo General del Estado de Puebla, *Colección de decretos. 1864-1867*.

²⁹ Distancias actuales.

*Imperio Mexicano*³⁰. De evidente inspiración napoleónica, este será el primer compendio completo para la moderna impartición de la justicia civil ordinaria³¹. No es necesario insistir en el papel jugado por estas disposiciones que fueron constituyendo, con todo lo anterior, las bases para la organización de la administración política, social y jurídica del II Imperio. Un cotejo minucioso con la legislación posterior permitirá apreciar el proceso de asimilación seguido. Algunas medidas, como la división territorial administrativa racional, fueron definitivamente desechadas, mientras que otras, como la legislación laboral, tuvieron que esperar hasta las luchas obreras del siglo XX para ser implementadas³².

4. La geografía política como espacio administrativo y de sociabilidad humana

La necesidad de contar con un organismo encargado del estudio geográfico y estadístico del país inicia desde la oleada modernizadora de la época borbónica³³. El hacer reseña de los esfuerzos de modernización de los gobiernos en turno no es pura cuestión factual decimonónica. Así tenemos que el 18 de abril de 1833, cuando se funda el Instituto Nacional de Geografía y Estadística bajo la presidencia de Antonio López de Santa Anna y la vicepresidencia de Valentín Gómez Farías, con José Gómez, Conde de la Cortina como primer titular, este acto fue puro membrete. Es hasta 1839 con la Comisión de Estadística Militar, dirigida por Juan Nepomuceno Almonte, que se empieza a formar la estadística de la República y elaborar su Carta General lograda hasta 1850. La escasa existencia de vestigios de estos trabajos refleja las limitaciones económicas de estos gobiernos, sus aún más reducidos recursos técnicos y todavía menores posibilidades de difusión. Ni qué decir del provecho obtenido de esta incipiente cuantificación, es, a pesar de la también discutible veracidad que apenas sí lograba trazar la superficie de la incógnita. Sin embargo, retomando la tradición modernizadora de los últimos monarcas Borbones, el Presidente Nicolás Bravo (26 de octubre de 1842 al 14 de mayo de 1843 de filiación “conservadora”) establece la Dirección de Industria Nacional con tareas como tratar de integrar datos anuales sobre el estado de la industria. De ese régimen subsiste el primer boceto de la incipiente industria mecanizada: la famosa *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República de 1843*, principal producto de esta oficina que presidió Lucas Alamán, Ministro del Interior, quien fuese uno de los promotores de tan novedosos artificios productivos, al tiempo que también fue empresario productor de textiles en su fábrica de Cocolapan, Veracruz. No hubo continuidad dadas las condiciones imperantes. Es hasta diez años más tarde, en 1853, cuando desde la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística bajo la dirección de don Antonio García Cubas se logró producir la llamada “Carta General” publicada en 1856. No obstante, la preocupación por dimensionar el territorio y sus recursos quedó como una tarea de la administración pública. También ese año se publica lo que será un primer Atlas mexicano: *Atlas*

³⁰ *Código civil del Imperio mexicano*. México: Imprenta de Andrade y Escalante, 1866, p. 59.

³¹ LÓPEZ GONZÁLEZ, G. *La organización para la administración de la justicia ordinaria en el Segundo Imperio. Modernidad institucional y continuidad jurídica en México*. México: El Colegio de México, 2014.

³² BORTZ, J. *Revolution within the revolution. Cotton Textile Workers and the Mexican Labor Regime, 1910-1923*. Stanford: Cal. Stanford University Press, 2008.

³³ El primer censo de población de la Nueva España, data del año de 1790 y es mejor conocido como el “Censo del Virrey Revillagigedo”.

Geográfico, Estadístico e Histórico de la República Mexicana. Pero fue hasta 1861 cuando, recurriendo a datos existentes, se publicó la *Carta General de la República Mexicana* con una "Memoria"³⁴. Pero no se puede negar que todos estos trabajos precedentes hicieron posible el que fuese un 13 de Marzo de 1865 cuando se contará finalmente con una carta que mapea la dimensión espacial de México, misma que permitió promulgar la *Ley sobre división territorial del Imperio Mexicano*³⁵. El enterrado procedimiento de dividir en 50 departamentos al país quedó como un intento de modernización administrativa análogo al modelo francés. Esta ley buscaba crear entidades a partir de dos variables: el registro de población conocido hasta el momento y la accesibilidad geográfica. La nueva división buscaba ciertamente -así como el establecimiento de la figura de prefectos y subprefectos- organizar la cadena de transmisión gubernamental hacia el interior del territorio, pero también tendría usos prácticos para los habitantes de cada nuevo departamento que estarían en la posibilidad de realizar trámites oficiales en un centro administrativo alcanzable. La definición de los nuevos límites buscaba así mismo el equilibrio regional a partir de la colonización de departamentos despoblados, objetivo importante para un país cuyo territorio, a pesar de la pérdida sufrida frente a los Estados Unidos después de la guerra de conquista de 1847, todavía alcanzaba el tamaño de Europa occidental aunque apenas rebasaba la población de la isla de Irlanda en esos momentos. Esta racionalidad espacial ni siquiera en la sociedad digital de nuestros días la tenemos verdaderamente lograda en ningún país iberoamericano. A nivel municipal en México todavía no existe precisión en la definición de límites, salvo de manera excepcional cuando existen ríos o barrancas o zonas conurbadas donde el trazo urbano permite visualizarlos. Evidentemente, cuando finaliza el Segundo Imperio este sistema se echó por la borda perdiendo toda continuidad esta iniciativa que sin duda hubiese mejorado la administración pública y los planes de desarrollo regional pero que también enfrentó poderes regionales que verían en la redistribución territorial la pérdida de muchas de sus prerrogativas como el cobro del impuesto de alcabala para la entrada de mercancías en sus respectivas jurisdicciones. El historiador Edmundo O'Gorman reconoce que es la primera división territorial hecha con bases científicas, "piedra angular de toda buena administración y elemento esencial en el éxito de todo régimen democrático"³⁶.

5. La modernización económica

El ansiado desarrollo material y social fue una aspiración entre distintos miembros de la élite política, prácticamente desde la época borbónica y luego con el

³⁴ CHOMEL, Martine. El primer geógrafo mexicano, Antonio García Cubas. *México desconocido* [en línea]. [Consulta: 11/09/2014]. Disponible en <<http://www.mexicodesconocido.com.mx/el-primer-geografo-mexicano-antonio-garcia-cubas.html>>.

³⁵ *Diario del Imperio*, 13 de Marzo de 1865. N^o 59. Sumario. Parte Oficial.

³⁶ O'GORMAN, Edmundo. *Historia de las divisiones territoriales de México* México: Editorial Porrúa, 1966, p. 166. Citado por COMMONS, Aurea. La división territorial del Segundo Imperio Mexicano, 1865. En: MATUTE, Álvaro y VÁZQUEZ MANTECÓN, Carmen (eds.). *estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* [en línea]. 1989, vol. 12, doc. 153. [Consulta: 06/09/2019]. Disponible en <<http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc12/153.html>>. En 2004 se defendió en la Universidad Michoacana la tesis para obtener el grado de licenciatura de PERALES MARTÍNEZ, Omayra. *Ciencia, poder y territorio en el segundo imperio, La división territorial de Manuel Orozco y Berra, 1865-1867*, que pone el énfasis en la división administrativa y políticas como un ejercicio de poder.

surgimiento del nuevo Estado soberano que adopta el nombre de Imperio Mexicano. La revolución industrial británica de manera precoz se trató de emular también desde este lado del Atlántico Norte. Todavía era posible la aspiración patriótica y nacionalista entre la optimista élite criolla. El logro más notable fue sin duda establecer el Banco de Avío durante el gobierno de Anastacio Bustamante, bajo la tenaz labor de su Ministro de Relaciones, Lucas Alamán, en julio 5 de 1830³⁷. En esta tónica de aspiraciones y proyectos de modernización se puede inscribir la iniciativa de la Regencia que en enero 7 de 1864, a través del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio del Imperio Mexicano, convocó a postores interesados en establecer el alumbrado de gas “tanto en esta ciudad como en las otras que por su cultura y población reclaman la importante mejora material...³⁸”. El 19 del mismo mes este Ministerio reporta “los trabajos ejecutados” en el camino entre Amozoc, en las afueras de la ciudad de Puebla, y el Puerto de Veracruz³⁹.

En esos días, en el mismo órgano oficial se anunció también la feliz noticia de la reapertura de los estudios en la “Escuela especial de agricultura”⁴⁰, importante establecimiento que espera aún la realización de una monografía *ex profeso*. Evidentemente, este otro frente de la modernización, qué consistía en aumentar la productividad en la producción de alimentos a través de su tecnificación se necesitaba más que una escuela de donde surgieran cuadros especializados. No obstante, esta iniciativa, como las otras que estamos enumerando, pasó a formar parte de la agenda gubernamental ya esbozada años antes.

La Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público inscribió en enero 30 de 1864⁴¹ el decreto dado en el Palacio imperial del 2 de ese mes que daba concesión al grupo encabezado por Michel Heine⁴² para establecer el Banco de México, institución con las funciones de realizar descuentos de documentos comerciales como letras de cambio, emitir y hacer circular papel moneda, recibir depósitos, colocar y negociar títulos de préstamos y valores del gobierno, tanto en México como en el extranjero. Esta concesión implicaba toda una revolución financiera, el inicio de la modernización en el manejo de valores, capitales y circulante en un país que hasta ese momento y aún años después pagaba básicamente a partir de monedas con valor metálico intrínseco, los mundialmente famosos pesos de plata mexicanos y sus fracciones. Por supuesto, para que este primer paso alcanzara velocidad de crucero con aumento de transacciones y todo lo que implica el desenvolvimiento económico sostenido fueron necesarios muchos

³⁷ POTASH, R. La fundación del Banco de Avío. *Historia Mexicana*. Oct./Dic. 1953, vol. 11, n. 4, 1953, pp. 261-278.

³⁸ *Periódico Oficial del Imperio Mexicano*., Tomo II, N° 4, México: sábado 9 de enero de 1864. James D. Cockoft plantea que desde 1840 inversionistas estadounidenses llevaron a Cuba el tren, el telégrafo y el alumbrado de gas, así como las primeras refinerías de azúcar. Cf. *América Latina y Estados Unidos: historia y política país por país*. México: Siglo XXI Eds., 2001, p. 341.

³⁹ POIM-GOEM., Tomo II, N° 8, México: martes 19 de enero de 1864.

⁴⁰ *Ibid*, N° 10, México: jueves 21 de enero de 1864.

⁴¹ *Ibid*, N° 13, México: sábado 30 de enero de 1864.

⁴² El grupo estaba integrado además por los banqueros Hottinger y Cía, Finlay Hodgson y Cia, Pillet Will y Cía., Mallet Hermanos y Cía., F. A. Seillière, Marcuard André y Cía, todos residentes en Europa.

años, cosa que no fue posible ver sino hasta mucho tiempo después.

También en 1864 se funda por la británica Casa Baring el Banco de Londres, México y Sudamérica, el primer banco comercial del país⁴³. La pregunta obligada es: ¿Qué pasó en ese momento con la deuda exterior del país en manos de acreedores ingleses? La retirada de Inglaterra de la Triple Alianza intervencionista en 1861 se produjo a pesar de que esta no había obtenido satisfacción de la parte reclamada. Se sabe que fue hasta noviembre de 1884, durante el gobierno de Manuel González cuando se renegó este pendiente que había provocado la caída del gobierno de Lerdo de Tejada (1876) y sirvió como pretexto y propaganda política para el ascenso por primera vez del General Porfirio Díaz en ese año⁴⁴. Evidentemente, para los inversionistas que se movían en torno a la Bolsa de valores londinense había un ritmo distinto; esto demuestra que siguieron pragmáticamente la política de la corona británica que consideró que bajo el gobierno de Maximiliano no era necesario esperar al arreglo de la deuda pública mexicana. No obstante, este expediente sí fue uno de los requisitos, condición *sine qua non* para restablecer la confianza de los inversionistas británicos de manera que pudiesen reiniciar sus actividades en México bajo los gobiernos republicanos de Juárez (1867-1872) y de Lerdo de Tejada (1872-1876), caracterizados por la ausencia de paz social, su incapacidad tácita de estímulo para la economía mexicana al no lograr captar inversión externa ni lograr confianza para la capitalización y emprendimiento nacional. Ese fue el escenario del país antes y después, una penosa continuidad de postración y estancamiento económico en los 20 años que siguieron a la caída del Segundo Imperio, mientras economías como la argentina, brasileña y chilena estaban ya en pleno crecimiento. (Halperin Donghi, 2002) Aunque la historiografía predominante siempre ha tomado el año de 1888, fecha del acuerdo de renegociación del espinoso expediente, la actitud distinta hacia el monarca sostenido por Napoleón III demuestra que no se ha justipreciado totalmente el pragmatismo de la pérdida Albión.

Otro elemento decisivo para la transformación económica, paisajística, cultural, espacial y humana, fue sin duda la que fuera principal vía del ferrocarril para dar paso a la base de las comunicaciones entre la zona más poblada y el mar. La historia de la construcción del principal medio y símbolo de la modernización del transporte en el siglo XIX se detalla en la obra de John Gresham Chapman⁴⁵. Ahí se puede constatar que fue en 1865 cuando se dio el impulso decisivo en la construcción de la que sería la vía férrea más importante del país: el Ferrocarril México – Veracruz, pasando los tramos entre México y Apizaco de 41 a 139.25 kms y entre la población de Tejería con el Puerto de 15.5 a 76 kms. Lo que representó el 50% de tan importante vía. También se puede constatar en la obra clásica de Fernando Rosenzweig⁴⁶ de qué manera la posterior construcción de la red ferroviaria fue uno de los factores que contribuyó al crecimiento económico durante el régimen

⁴³ VILLEGAS REVUELTAS, S. *Deuda y diplomacia: la relación México-Gran Bretaña, 1824-1884*. México: UNAM, 2005, p. 145.

⁴⁴ DÍAZ DE OVANDO, C. *La Escuela Nacional Preparatoria, los afanes y los días. 1867-1910*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas; UNAM, 1972, p. 124

⁴⁵ GRESHAM CHAPMAN, John. *La construcción del ferrocarril mexicano, (1837-1880)*. México: Secretaría de Educación Pública, 1975.

⁴⁶ ROSENZWEIG HERNÁNDEZ, Fernando. El desarrollo económico de México de 1877 a 1911. *El trimestre económico*. 1965, vol. 32, pp. 405–454.

del General Porfirio Díaz, al desarrollar así un sistema de transporte masivo más importante, con el consecuente tráfico de todo tipo de mercancías y personas.

Así mismo, a pesar de su relevancia, es poco conocida la génesis en esta época de la codiciada industria petrolera mexicana. Desde el 19 de enero de 1864 se publicó el “Denuncio que hace D. Javier Heras, como apoderado de D. Miguel Heras, D. Vicente Larrea y D. Antonio del Castillo, del criadero de Nafta y Petróleo, ubicado en las inmediaciones de la Colegiata de Guadalupe”⁴⁷. Como es sabido, el petróleo fluía a flor de tierra en diversas regiones del país. No en balde este combustible fósil -que hoy es uno de los responsables de la contaminación ambiental- tiene en México el nombre náhuatl de “chapopote”, sustancia conocida desde antes de la colonización española. La novedad del momento eran sus iniciales usos energéticos.

Finalmente, se puede mencionar el hecho de que la ocupación francesa permitió reanudar y hasta impulsar negocios como la ya establecida industria textil mecanizada de la época que experimentó un crecimiento gracias al custodio de los caminos por las tropas. Los textiles producidos en Puebla llegaron hasta la ciudad de Chihuahua en el norte del país. Hubo incluso la posibilidad de renovación de maquinaria con el consecuente aumento de la productividad. En un caso del que pude consultar el archivo de empresa⁴⁸, se hizo evidente como, con la reanudación de nexos con una nueva metrópoli europea, fueron posibles los giros para el pago, encargo, transporte y recepción de maquinaria inglesa de reciente fabricación para la industria textil poblana. La plata mexicana, cotizada a razón de 5 francos por 1 peso, sirvió para comprar bonos del tesoro francés, acreditados directamente en París. De esta forma, se realizaron pedidos de maquinaria para todo el proceso de la industria textil: cardado, hilado y tejido ante proveedores ingleses quienes a su vez recibieron su pago desde París, para construir el equipo solicitado y enviarlo de manera segura a través del Atlántico. Este escenario de modernización tecnológica y transformación de la estructura productiva, que necesitaba del fortalecimiento del mercado interno, como es sabido, será visible nuevamente hasta la segunda mitad del régimen de Porfirio Díaz⁴⁹, cuando fue posible otra vez hacer llegar bultos de mantas y otras mercancías sin el peligro de ser asaltadas en los caminos, o de que a los arrieros les confiscaran las bestias de carga tanto facciones políticas como bandoleros. Aunque parezca apologético, la evidencia documental demuestra que la *pax imperialis* facilitó las cosas a pesar de que aún era necesario el desarrollo de medios de transporte modernos como ferrocarriles, tranvías, puertos, además de la supresión de las aduanas interiores. Todos estos expedientes quedaron anotados dentro de los requerimientos del jaloneo por la modernización pero que no estuvo, como otras cosas, en las posibilidades del gobierno imperial, ni de los gobiernos posteriores hasta 20 años más tarde.

⁴⁷ POIM-GOEM., Tomo II, N° 11, México: martes 26 de enero de 1864. Cabe mencionar que en esta como en otras noticias, había un desfase entre el día de la publicación y el de su aparición en este diario que solo aparecía tres veces por semana, siempre en martes, jueves y sábados.

⁴⁸ TORRES BAUTISTA, M. E. *El origen de la industrialización de Puebla*. México: Claves Latinoamericanas; El Colegio de Puebla, 1995, cap. VII ¿Intervención francesa o nuevo competidor político? pp 159-194.

⁴⁹ ROSENZWEIG HERNÁNDEZ, Fernando. *El desarrollo económico de México de 1877 a 1911*. Op cit.

6. La cuestión indígena como problema humano y asunto de política pública

La *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México* de don Manuel Orozco y Berra⁵⁰, publicada en 1864, junto con la creación de la *Junta Protectora de las Clases Menesterosas*⁵¹, representa otra faceta modernizadora impulsada por el Emperador Maximiliano, aunque revalorada hasta hace unas pocas décadas. Es un hecho el que Maximiliano será el primer y único gobernante, durante todo el siglo XIX, que verá el problema indígena de México como una política pública de atención hacia un amplio sector de la población y de sus problemas debidos a la marginación y el desdén⁵². Retomando esta línea de análisis Erika Pani plantea que “el gobierno imperial no pretendió reproducir un sistema de derechos y privilegios especiales para las poblaciones indígenas”⁵³. Alexis Ricardo Hernández López, hace un balance de la política indigenista del gobierno de Maximiliano de Habsburgo, analizando cuatro expedientes diferentes, una muestra que aunque no es representativa abre otra perspectiva sobre tan importante cuestión:

“...hubo una... rápida difusión de la existencia y funciones de la Junta Protectora de las clases menesterosas, la visión paternalista de las comunidades respecto al Emperador, ...a pesar de existir una política protectora por parte del gobierno de Maximiliano respecto de estos pueblos, el carácter y mentalidad liberal del Imperio y sus funcionarios representaron un obstáculo para aquellas comunidades que buscaron mantener la posesión comunal de sus terrenos...

... los miembros de la Junta Protectora no estaban dispuestos a realizar ninguna excepción en la aplicación de la legislación liberal, ni aún cuando se tratase de los propios indígenas, con lo cual la esperanza de mejorar su situación comenzó a desvanecerse”⁵⁴.

En el mismo sentido van las conclusiones de León Garduño, Ángela:

“...el segundo Imperio supuso la consolidación de algunas de estas ideas, (criterios morales y económicos) así como el nacimiento de una política asistencial con características que anteriormente no se habían aplicado en el país (...)”⁵⁵.

Otra disposición importantísima se decreta el mismo 1º de noviembre y se

⁵⁰ OROZCO y BERRA, Manuel. *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México*. México: Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1864.

⁵¹ HERRERA HUERTA, Juan Manuel y SAN VICENTE TELLO, Victoria (eds.). *Archivo General de la Nación, México, Guía General*. México: Departamento de Publicaciones del Archivo General de la Nación, 1990, Establecimiento de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas 10 de abril de 1865.

⁵² PANI, Erika. ¿“Verdaderas figuras de cooper” o “Pobres inditos infelices”? La política indigenista de Maximiliano. *Historia Mexicana*. 1998, vol. XLVII, n. 3, pp. 571- 604, pp. 571- 604.

⁵³ *Ibidem*, p. 586.

⁵⁴ HERNÁNDEZ LÓPEZ, A. R. *De la esperanza a la desilusión: los pueblos indígenas durante el segundo imperio mexicano (1865-1867)* [tesis de licenciatura]. México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2017, p. 84.

⁵⁵ LEÓN GARDUÑO, Ángela. *El segundo imperio como protector de las clases menesterosas: 1864-1867* [tesis de maestría]. México: UNAM, 2015.

publica también el 18 de diciembre: la *Ley para dirimir las diferencias sobre tierras y aguas entre los pueblos*. Esta es impresa en la ciudad de Puebla hasta el 20 de enero de 1866. Entre las cuestiones a destacar como ejercicio del poder sobre el complejo y añejo expediente de la cuestión agraria, vamos a centrarnos en el 1er y 6º artículos.

Art. 1º Todo pueblo que tenga que *demandar la propiedad o posesión de tierras, ó aguas á otro pueblo ó propietario particular*, presentará a la Prefectura Política superior del Departamento, una exposición de su pretensión, acompañada de los documentos en que se funde y copias de ellos en papel común, para que confrontadas y certificadas por la Secretaría de la Prefectura se devuelvan. *Igual exposición, documentada de la misma manera, presentarán los particulares que tengan que demandar la posesión ó propiedad de tierras y aguas á algún pueblo.* (...)

Art. 6º Los Consejos departamentales, presididos precisamente por los Prefectos, resolverán a verdad sabida, con arreglo a las prevenciones siguientes: I. *Cuando la disputa versase entre dos pueblos, declararán la propiedad o mandarán dar la posesión al que tenga mejor derecho.* En consecuencia, en ningún caso se dará licencia para litigar a dos pueblos entre sí. II. *Otorgarán licencia a los pueblos para demandar a particulares, si del examen de los documentos resultare que hay justicia para ello; o la denegación en caso contrario.* Al conceder las licencias, nombrarán abogados defensores de notoria probidad, los cuales, así como los demás curiales, cobrarán derechos sencillos a los pueblos. III. *Concederán licencia para litigar a los pueblos, cuando del examen de documentos que hubieren presentado resultare que tienen mejor derecho que el de los particulares que intenten demandarlos; haciendo el nombramiento de defensor abogado. Si encontraren mejor el derecho del particular, no concederán licencia al pueblo y dictarán las providencias necesarias para dar a aquel la posesión, si no la tuviere.* IV. En los casos en que concedan a los pueblos licencia para demandar o defenderse, según las prevenciones anteriores, si resultare que la posesión de hecho está disputada y haya temor de que se altere la tranquilidad pública, declararán quien deba disfrutarla mientras por sentencia se manda dar a quien corresponda.

Destacamos estos dos artículos porque representaban no sólo una preocupación por establecer la égida de la ley, por dar garantías a la propiedad – requisito básico para asegurar los procesos productivos en una economía de mercado- sino que además se estaba planteando el establecimiento de una relación de poder entre el Imperio, sus funcionarios y los habitantes del mismo, algo que el General Porfirio Díaz comprendió muy bien. Este fue el mismo mecanismo para reconstituir el esquema de poder frente al numeroso sector campesino, tanto por parte del General Venustiano Carranza con su ley del 6 de enero de 1915, como por los sucesivos gobiernos, hasta que pueblos y campesinado dejaron de ser factores clave de la operación y legitimidad política ya casi a finales del siglo XX.

Los derechos y el intento de regular la propiedad territorial así contemplados son importantísimos en todos los tiempos y sobretodo para una sociedad fundamentalmente agraria. A título comparativo baste señalar que la sola mención del intento de regularizar la propiedad fue uno de los motivos de la caída del

gobierno del General Antonio López de Santa Anna en 1855⁵⁶.

¿Estaba el II Imperio en la posibilidad de resolver la exacerbada cuestión agraria del país? Parece ociosa la pregunta. Sin embargo, el proyecto de colonización de este gobierno⁵⁷ fue el primero en descubrir un hecho no contemplado siquiera en el siglo XX para aliviar tensiones y resolver necesidades de los habitantes: en vez de agudizar conflictos agrarios existentes o provocar nuevos realizando afectaciones agrarias a las fincas existentes. Un país que contaba aún con áreas semivacías y poca población requería, más que del simple reparto agrario, redistribuir y tratar de homogeneizar la densidad de población. Es la misma solución que se había contemplado con la división científica del país en 50 departamentos para que las unidades territoriales homogeneizadas estuvieran en la posibilidad de ser pobladas de manera similar, al contar con su propio personal administrativo que atrajera y atendiera la colonización proveniente del interior y exterior del país. Lamentablemente, estas salomónicas disposiciones también fueron desechadas para favorecer a algunos allegados más que impulsar el ejercicio del bien común y la aplicación de medidas de justicia equilibrantes que desarticulasen los conflictos.

7. Sobre la construcción del imaginario para la identidad y cultura nacionales

También se pueden encontrar en este régimen medidas determinantes que se sumarán a la trayectoria constructiva del imaginario de la identidad y cultura nacional. Es poco sabido que esta pedagogía del imaginario de la nación basado en la utilización de símbolos y emociones partió de las iniciativas del gobierno imperial. Entre las medidas destacan la integración del panteón de héroes nacionales a partir del encargo de la elaboración de una galería de pinturas donde se reivindica al cura Miguel Hidalgo y todas las figuras que después serán utilizadas para la invención del pasado común. Con este gobierno se deja de lado el doble panegírico del 16 y del 27 de septiembre con los que se celebraba la independencia, estableciendo solamente el movimiento de carácter popular de 1810. Esto será un elemento fundamental para la constitución de la idea de una nación con características únicas, producto del “espíritu popular”. El 16 de septiembre de 1864 Maximiliano expresará que: “Un pueblo, que bajo la protección y con la bendición de Dios, funda su independencia sobre la libertad y la ley, y tiene una sola voluntad, es invencible y puede elevar su frente con orgullo”⁵⁸. También fue determinante establecer el traje de charro, de origen popular y rural, como traje nacional del que él mismo era usuario para lo cual encargó diferentes pinturas ecuestres. En la misma tónica se

⁵⁶ TORRES BAUTISTA, Mariano. No de cómo vino, sino de cómo se fue su Alteza Serenísima. En: *De emporio a emporio. La agricultura del Obispado y del Estado de Puebla. 1810-1910*. México: Ediciones de Educación y Cultura, pp. 69-86.

⁵⁷ 28 de marzo de 1865, Decreto para establecer la Junta de Colonización del Imperio. GUDIÑO, M. R. y PALACIOS, G. Finqueros extranjeros en el Soconusco, legislación y colonización. 1875-1910. En: *Estudios campesinos en el Archivo General Agrario*. Vol. 2. México: Registro Agrario Nacional, 1999, p. 28.

⁵⁸ PAZ, Irineo. *Álbum de Hidalgo. Obra monumental consagrada al recuerdo del primer caudillo de la Independencia de México*. México: Tipografía de Irineo Paz, 1883, p. 41. Cit. Por: DORANTES GONZÁLEZ, Alma. La casa de Hidalgo: encrucijada de republicanos y monarquistas. En: TIRADO VILLEGAS, G. (coord.). *La intervención francesa en México. en el sesquicentenario de la batalla del 5 de mayo*. Puebla: BUAP, 2012, pp. 173-192.

puede decir que la creación en 1865 del Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia en el antiguo Palacio de la Moneda es el inicio de la colección de antigüedades que culmina con la creación del Museo Nacional de Antropología e Historia en Chapultepec⁵⁹. Esta acción representa el punto clave para la producción del imaginario de la nación que, como mencionamos, hasta ese momento se había movido solamente como un nuevo Estado soberano a partir de la disolución del inmenso Imperio español en América.

8. Un instrumento de transformación social: la educación en todos los niveles

Se sabe que a pesar de no contar con los medios materiales ni recursos humanos, el 15 de abril 1861, B. Juárez promulgó la Ley de Educación Pública elemental⁶⁰. Por su parte, la Ley de Instrucción Pública Imperial, de diciembre 27 de 1865, es un ejemplo de la semejanza de los proyectos de desarrollo de inspiración francesa, que prácticamente representó una ratificación de la ley sobre educación decretada en 1861. Napoleón III manda formar al Ministro de Instrucción Pública, Víctor Duruy, la *Commission Scientifique du Mexique*, la cual tenía como objetivo fomentar las ciencias, el cultivo de las letras y las artes⁶¹.

En lo que respecta a los estudios superiores de las artes, se funda la Academia Imperial de Ciencias y Literatura en la ciudad de México. Esta fue la institución que transformó la antigua Academia de San Carlos que continuaba cultivando la conexión con algunas corrientes europeas por lo que fue novedoso el impulso a la creatividad de los artistas plásticos mexicanos, valorando y dando personalidad a la producción local⁶². No podemos dejar de lado el hecho de que el nombre fuera retomado en varios estados del país para dar origen a los llamados "Instituto Científico y Literarios, raíz de Universidades como la Autónoma del Estado de Hidalgo por ejemplo⁶³.

9. Conclusión

Este ensayo no podría ser un trabajo exhaustivo. Como se anotó antes, se trata más bien de hacer una contribución hacia la nueva perspectiva de trabajos sobre la época del Segundo Imperio que ponen el acento en su asertivo programa de pautas fundamentales para un país que no alcanzaba aún su ansiado proyecto de nación.

Hemos puesto el acento en las conexiones con el proceso anterior, la génesis del marco cultural del imaginario nacional unitario que tuvo lugar en esta coyuntura,

⁵⁹ VÁZQUEZ LEÓN, L. *El leviatán arqueológico. Antropología de una tradición científica en México*. México: CIESAS, 2003, p. 117.

⁶⁰ VÁZQUEZ, Josefina Zoraida. La República Restaurada y la educación. Un intento de victoria definitiva. En: VV.AA. *La educación en la Historia de México*. México: El Colegio de México, 2005, p. 93. Cit. por: TIRADO VILLEGAS, G. (coord.). *La intervención francesa en México. en el sesquicentenario de la batalla del 5 de mayo*. Puebla: BUAP, 2012, pp. 73-89.

⁶¹ GALEANA, P. y OPRIESSNIG, C. (eds.) *El impacto de la intervención francesa en México*. Op cit., p. 220.

⁶² RODRÍGUEZ MOYA, I. *El retrato en México, 1781-1867: héroes, ciudadanos y emperadores para una nueva nación*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos; Universidad de Sevilla, 2005

⁶³ Cf. [Consulta: 23/02/2018]. Disponible en <<https://www.uaeh.edu.mx/excelencia/historia.html>>.

del sistema educativo público coadyuvante del mismo, los trazos de la modernización de la administración pública, la cimentación del desarrollo económico logrado hasta el régimen del General Porfirio Díaz quien, además del reconocimiento de los actores políticos, contó con un entorno internacional más favorable y el saneamiento de las finanzas públicas que permitieron evitar fricciones con la milicia y las clientelas políticas agrupadas en torno a su figura.

Se han destacado elementos que permiten pensar en la continuidad entre la ideología del progreso y del sistema de libertades, basados en principios teóricos como la soberanía popular, la igualdad ante la ley, la fe en el progreso técnico-científico, etc., que compartieron los distintos miembros de la élite política e intelectual, antes y después de la llegada de Maximiliano de Habsburgo al gobierno de México. Más que una lista de las buenas intenciones, aquí tratamos de rescatar los innegables nexos existentes entre los procesos anteriores y posteriores, llamando a que se atienda igualmente el contexto internacional de manera que se profundice en su comprensión y se explote su potencial explicativo y clarificante de procesos mayores o más complejos a los que no escapaba la altiplanicie mexicana, a pesar de su difícil acceso hacia los dos océanos que la circundan.

Sin duda, la historiografía ha privilegiado los principios de la autodeterminación y soberanía nacional para los que un noble apoyado por el ejército francés y que respondió a los cálculos geopolíticos de Napoleón III resultaba una afrenta. Sin embargo, a la luz de los acontecimientos posteriores no podemos ver la época de la Intervención francesa y el Segundo Imperio como algo extraño, ajeno a la trayectoria histórica mexicana. ¿De donde venía el bagaje teórico del liberalismo y la pedagogía de la nación basada en símbolos y emociones sino del propio liberalismo que se abría paso en Europa y del que Maximiliano fue partidario aún en contra de las ideas absolutistas de su hermano el Emperador de Austria. Recordemos que éste no estuvo de acuerdo con la conducción que por dos años hizo Maximiliano del reino Lombardo-Véneto⁶⁴. Diferentes autores han argumentado respecto al grado de aceptación por parte de la población y de los círculos de activistas políticos. Si bien fue claro que la salida de las tropas francesas tuvo como causa también la entrada de armas y amenazas desde los Estados Unidos, los problemas financieros sumados a los ideológicos hicieron imposible el sostenimiento de este gobierno. A pesar de la resistencia a quedar en la esfera francesa, son muchas las evidencias de la fascinación que ese modelo de modernidad tuvo en los años posteriores. No es casual que el General Porfirio Díaz, principal héroe de la guerrilla y exitoso estadista que buscó en la inversión extranjera el desarrollo nacional, escogiera a Francia como lugar para refugiarse cuando abandonó el poder que había celosamente mantenido por 30 años.

10. Bibliografía

ACEVEDO, E. (coord.) *Entre la realidad y la ficción. Vida y obra de Maximiliano*. México: INAH, 2012.

APARICIO VÁZQUEZ, J. *Un sueño monárquico: el proyecto de organización militar*

⁶⁴ cf. FONTANA, Giovanni Luigi. Neo absolutismo vs. Autonomía. Op Cit.

del segundo imperio mexicano (1864-1867) [tesis de licenciatura]. México: UNAM, 2013.

Archivo General de la Nación. *México y sus constituciones*. 1988.

Archivo General del Estado de Puebla. *Colección de decretos. 1864-1867. Código civil del Imperio mexicano*. México: Imprenta de Andrade y Escalante, 1866.

BERNAL GÓMEZ, Beatriz. México y las leyes liberales de Maximiliano de Habsburgo. *Revista electrónica de opinión académica* [en línea]. 2012, n. 11. [Consulta: 05/09/2018]. Disponible en <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/6731/8667>.

BORTZ, J. *Revolution within the revolution. Cotton Textile Workers and the Mexican Labor Regime, 1910-1923*. Stanford: Cal. Stanford University Press, 2008.

CHOMEL, Martine. El primer geógrafo mexicano, Antonio García Cubas. *México desconocido* [en línea]. [Consulta: 11/09/2014]. Disponible en <http://www.mexicodesconocido.com.mx/el-primer-geografo-mexicano-antonio-garcia-cubas.html>.

COCKOFT, J. D. *América Latina y Estados Unidos: historia y política país por país*. México: Siglo XXI Eds., 2001.

Código civil del Imperio mexicano. México: Imprenta de Andrade y Escalante, 1866.

COMMONS, Aurea. La división territorial del Segundo Imperio Mexicano, 1865. En: MATUTE, Álvaro y VÁZQUEZ MANTECÓN, Carmen (eds.). *estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* [en línea]. 1989, vol. 12, doc. 153. [Consulta: 06/09/2019]. Disponible en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc12/153.html>.

DÍAZ DE OVANDO, C. *La Escuela Nacional Preparatoria, los afanes y los días. 1867-1910*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas; UNAM, 1972.

Enciclonet, Sección Documentos. *Guerra Austro-Prusiana (1866)* [en línea]. [Consulta: 06/09/2019]. Disponible en <http://www.enciclonet.com/articulo/guerra-austro-prusiana/>.

ESCOBAR OHMSTEDE, A. y ROJAS RABIELA, T. (coords.) *La Presencia del indígena en la prensa capitalina del siglo XIX*. Vol. I. México: Instituto Nacional Indigenista-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1992.

FÉLIX MATAMOROS, Rosa. *La política norteamericana hacia México durante el segundo imperio, 1864-1867* [tesis de maestría]. México: UNAM, 2013.

- FEUER, L. S., *Imperialism and the Anti-Imperialist Mind*. New Brunswick and London: Transaction Publishers, 1989.
- FOUCAULT, Michel; MEAGHAN, Morris y PATTON, Paul. *Power, truth, strategy*. Sydney: Feral Publications, 1979.
- GALEANA, P. y OPRIESSNIG, C. (eds.) *El impacto de la intervención francesa en México*. México: Siglo XXI Eds., 2011.
- GANTÚS INURRETA, F. (ed.). *Elecciones en el México del siglo XIX. Las prácticas*. México: Instituto Mora/TEDF, 2016.
- GRESHAM CHAPMAN, John. *La construcción del ferrocarril mexicano, (1837-1880)*. México: Secretaría de Educación Pública, 1975.
- GUDIÑO, M. R. y PALACIOS, G. Finqueros extranjeros en el Soconusco, legislación y colonización. 1875-1910. En: *Estudios campesinos en el Archivo General Agrario*. Vol. 2. México: Registro Agrario Nacional, 1999.
- GUERRA, F. X. *México, del Antiguo Régimen a la Revolución*. México: FCE, 1991.
- GUERRA, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2011.
- GONZÁLEZ CASANOVA Pablo (coord.). *Las Elecciones en México: evolución y perspectivas*. México: Siglo XXI Editores, 1993.
- HALPERIN DONGHI, T. y GLADE, W. *Historia económica de América Latina: desde la independencia a nuestros días*. Barcelona: Ed. Crítica, 2002.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, A. R. *De la esperanza a la desilusión: los pueblos indígenas durante el segundo imperio mexicano (1865-1867)* [tesis de licenciatura]. México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2017.
- HERRERA FERIA, María de Lourdes y TORRES DOMÍNGUEZ, Rosario. El proyecto educativo del Segundo Imperio Mexicano: resonancias de un régimen efímero. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea]. 2012. [Consulta: 06/09/2018]. Disponible en <<https://journals.openedition.org/nuevomundo/64257>>.
- HERRERA HUERTA, Juan Manuel y SAN VICENTE TELLO, Victoria (eds.). *Archivo General de la Nación, México, Guía General*. México: Departamento de Publicaciones del Archivo General de la Nación, 1990.
- LEÓN GARDUÑO, Ángela. *El segundo imperio como protector de las clases menesterosas: 1864-1867* [tesis de maestría]. México: UNAM, 2015.
- LIEHR, Reinhard. *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810*. México: Secretaría de Educación Pública, 1976.

- LÓPEZ GONZÁLEZ, G. *La organización para la administración de la justicia ordinaria en el Segundo Imperio. Modernidad institucional y continuidad jurídica en México*. México: El Colegio de México, 2014.
- MEDINA PEÑA, L. *Invencción del sistema político mexicano: forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- MONTANARI, Massimo; FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano y DUMOLIN, Michel. *Problemas actuales de la Historia*. Salamanca: Ediciones Universidad, 1993.
- O'GORMAN, Edmundo. *Historia de las divisiones territoriales de México*. México: Editorial Porrúa, 1966.
- OROZCO y BERRA, Manuel. *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México*. México: Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1864.
- PALACIOS, G. (coord.). *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*. México: El Colegio de México, 2007.
- PANI, Erika. ¿"Verdaderas figuras de cooper" o "Pobres inditos infelices"? La política indigenista de Maximiliano. *Historia Mexicana*. 1998, vol. XLVII, n. 3, pp. 571-604.
- PANI, Erika. *Para mexicanizar el segundo imperio. El Imaginario político de los imperialistas*. México: El Colegio de México; Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2001.
- PAZ, Irineo. *Álbum de Hidalgo. Obra monumental consagrada al recuerdo del primer caudillo de la Independencia de México*. México: Tipografía de Irineo Paz, 1883.
- PERALES MARTÍNEZ, Omayra. *Ciencia, poder y territorio en el segundo imperio, La división territorial de Manuel Orozco y Berra, 1865-1867* [tesis de licenciatura]. Universidad Michoacana, 2004.
- Periódico oficial del Imperio Mexicano. (Gazette officielle de l'Empire Mexicain)*. Español y Francés. México, Julio 1863, Dic.1866.
- POTASH, R. La fundación del Banco de Avío. *Historia Mexicana*. Oct./Dic. 1953, vol. 11, n. 4, 1953, pp. 261-278.
- RODRÍGUEZ MOYA, I. *El retrato en México, 1781-1867: héroes, ciudadanos y emperadores para una nueva nación*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos; Universidad de Sevilla, 2005.
- ROSENZWEIG HERNÁNDEZ, Fernando. El desarrollo económico de México de 1877 a 1911. *El trimestre económico*. 1965, vol. 32, pp. 405-454.

- TIRADO VILLEGAS, G. (coord.). *La intervención francesa en México. en el sesquicentenario de la batalla del 5 de mayo*. Puebla: BUAP, 2012.
- TORRES BAUTISTA, M. E. *De emporio a emporio. La agricultura del Obispado y del Estado de Puebla. 1810-1910*. México: Ediciones de Educación y Cultura, 2010.
- TORRES BAUTISTA, M. E. *El origen de la industrialización de Puebla*. México: Claves Latinoamericanas; El Colegio de Puebla, 1995.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida. La República Restaurada y la educación. Un intento de victoria definitiva. En: VV.AA. *La educación en la Historia de México*. México: El Colegio de México, 2005.
- VÁZQUEZ LEÓN, L. *El leviatán arqueológico. Antropología de una tradición científica en México*. México: CIESAS, 2003.
- VILLEGAS REVUELTAS, S. *Deuda y diplomacia: la relación México-Gran Bretaña, 1824-1884*. México: UNAM, 2005.
- VIÑAO FRAGO, A. Higiene, salud y educación en su perspectiva histórica. *Educar*. 2010, n. 36, pp. 181-213.